

Esta persona se trasllada. És un trasllat que se realitza d'ofici. Per tant, no, no n'hi ha una petició formal de la família. És un trasllat que se realitza d'ofici, després d'anar jo allí, l'endemà d'aparèixer la foto, val?, vore en quina situació estava esta persona, que no podia traslladar-se d'una altra manera que no fóra en ambulància, perquè és una persona que està molt deteriorada, com vosté i tots malauradament han pogut vore en la fotografia que han publicat els mitjans de comunicació. I se trasllada d'ofici perquè aleshores ja, quan jo aplegue a la residència, està en la unitat d'aguts, ja no està en la seua habitació.

I, efectivament, jo allí parle amb el personal, parle amb la direcció, parle amb la família, no hi ha una petició formal de la família, però és un trasllat que se realitza d'ofici. I se realitza d'ofici, a on? A la primera vacant pública que es produïx, a la primera vacant de residència pública que es produïx. I, efectivament, és una residència que està gestionada per una empresa, però és una residència pública, senyora Catalá. Val?

I, evidentment, és un cas urgent i se trasllada d'acord amb què? D'acord amb una instrucció d'1 de maig de 2016, que diu que procedirà al trasllat d'ofici quan, com diu vosté molt bé en la seua pregunta, hi ha una situació de vulnerabilitat..., la instrucció el que diu és que quan hi ha una circumstància que genere risc fundat sobre la mateixa seguretat del resident, d'altres persones usuàries o dels empleats del centre. Que s'havia produït este risc era obvi, nos havíem enterat tots perquè estava en la premsa, en fotos a color. I, per tant, això és el que es va fer.

Esta valoració del trasllat se va fer òbviament atenent el cas de vulnerabilitat, com vosté ha dit. Se'l va traslladar d'ofici. Vosté tindrà tota la documentació al seu abast. I mire, li ficaré un exemple que vosté coneix molt bé, que és quan s'ha de fer un trasllat en un centre educatiu. Quan un xiquet és expulsat d'un centre educatiu o quan un xiquet està patint per exemple *bullying* en un centre educatiu i s'ha de traslladar, se'l trasllada, se'l trasllada a un centre de la seua demarcació. El mateix van fer ací. Quan hi ha una situació de risc i de vulnerabilitat, que vosté molt bé apunta en la seua pregunta, el que hem fet és traslladar esta persona a la primera vacant que hi ha hagut. I també li recorde que de cada quatre places se'n guarda sempre una per a trasllats. Això és una pràctica per a garantir, per exemple, que en este tipus de casos hi haja places on poder dur a la gent.

S'ha dut completament conforme a la normativa. Una normativa, per cert, que van implementar el mes de maig, davant del buit legal que hi havia, perquè l'última normativa era del any 1995, l'última normativa de trasllats. Durant estos 21 anys no s'havia actualitzat. I s'ha fet conforme a esta instrucció, amb tots els informes, i vosté tindrà l'expedient al seu abast quan a mi m'aplegue la petició de documentació.

Moltes gràcies. (Aplaudiments)

El senyor president:

Moltes gràcies, vicepresidenta.

Passem a la pregunta 607, que pregunta la il·lustre diputada Verónica Marcos, a la consellera de Justícia.

Sí. Sol·licite vosté la paraula, si és tan amable. Ara.

La senyora Marcos Puig:

Sí. Gracias, señor presidente.

Señora *consellera*, muy buenas tardes. Bienvenida de nuevo a las Cortes.

No sé si mi grupo parlamentario se ha perdido alguna remodelación del gobierno o alguna reunión del pacto del botánico, y me gustaría que nos lo aclarara también usted.

¿Le han dado usted las competencias de prevención y extinción de incendios, señora *consellera*? Es que, perdone, no entiendo por qué la *consellera* de agricultura, que ha estado aquí esta tarde respondiendo a otras preguntas, no viene a responder a esta diputada a una cuestión que le compete directamente.

Si no ha habido ninguna remodelación del Consell, da qué pensar: o que es un problema de mestizaje y el Consell no confía en Compromís para tramitar las ayudas a los municipios afectados por los incendios, o bien simplemente que la señora Cebrián, cada vez que tiene oportunidad, se parapeta en algún compañero, antes lo hacía en el secretario autonómico y hoy veo que ya le va tocando a usted.

Yo lamento, señora Bravo, que la hayan enviado a usted a dar cuenta de promesas incumplidas del señor Puig y de la señora Cebrián. Muchísimas gracias, señora Bravo, por venir. Y la pregunta ya sabe usted cuál es: ¿a cuánto ascienden las ayudas que van a destinar a los municipios afectados por los incendios de este verano? ¿Y cuándo lo van a hacer efectivo?

Gracias. (Aplaudiments)

El senyor president:

Moltes gràcies, diputada.

Consellera, si demana la paraula.

Quan vosté vullga.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gràcies, president.

Señorías, buenas tardes.

Señora Marcos, ya siento que no se haya leído usted el ROF, pero yo quiero recordarle, aprovechar este momento, para decirle que, como muy bien dice el ROF, las competencias en materia de extinción están en presidencia, y presidencia designa al *conseller* o *consellera* que considera más oportuno.

Yo estoy encantada de venir aquí los miércoles a dar respuesta y a contestar a todas las preguntas que consideren necesarias (*aplaudiments*) y estar en estas sesiones de control.

Bien, mire, como todos ustedes saben desde luego este verano hemos sufrido varios incendios forestales en los meses de junio, julio y septiembre, que han afectado a las tres provincias de la comunidad. En concreto, dos de ellos, el de Bolbaite y Carcaixent se han propagado por la provincia de Valencia; otro, el de Artana, por la de Castellón, y el último ha afectado a la zona de los municipios de Poble Nou de Benitatxell, Xàbia i Bolulla en la provincia de Alicante.

Lo primero que ha hecho esta Consell ante estos desgraciados sucesos ha sido adoptar tres acuerdos mediante los cuales se han iniciado todas las actuaciones necesarias para paliar los daños producidos por estos incendios.

El primero de ellos, referido al incendio de Bolbaite-Carcaixent, tras su publicación en el DOCV, abrió un plazo de 30 días para que los municipios afectados hicieran la valoración de los daños; plazo que se ha ampliado a 20 días. Y a partir de ahí, se han emitido una serie de informes en los que las estimaciones de los daños, según los informes que han remitido a la dirección general, ha sido de 2.251.998,55 euros.

Esta cuantía, que es en la que han estimado los daños los ayuntamientos afectados de este primer incendio, se está valorando por los servicios técnicos, al igual que se está valorando el procedimiento para hacer efectiva la indemnización correspondiente, que será o bien por vía de inversión directa o subvención.

En relación con el resto de los incendios, también se ha adoptado un acuerdo recientemente y se van a iniciar los mismos trámites. Primero, la valoración, estimación, estudio por los servicios técnicos para que, a continuación, se proceda a hacer efectiva, por el procedimiento correspondiente, la indemnización para la paliación de estos daños.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

El señor presidente:

Moltes gràcies, consellera.

Diputada Marcos. (*Veus*) Sí, demane vosté... Ara. Quan vullga.

La senyora Marcos Puig:

Gracias, señor presidente.

Gracias, señora *consellera*, por aclararme que, efectivamente, es un problema de mestizaje y el señor Puig confía más en usted como *consellera* que en una *consellera* de Compromís para tramitar estas ayudas (*veus*) y para dar explicaciones en estas Cortes sobre este asunto.

Pero lo que me extraña es que ella siga teniendo las competencias en materia de prevención y extinción de incendios, señora *consellera*. La dirección general depende directamente de la *consellera* Cebrián.

Bien. Señora Bravo, yo no sé por qué, sinceramente, la traen a usted aquí a dar la cara y no le cuentan absolutamente nada o

verdades a medias. Lo que ha pasado hasta ahora, después de los grandes incendios en nuestra comunidad, es que el señor presidente y la señora *consellera* de medio ambiente se han desplazado a Carcaixent, a Artana y a Jávea para prometer ayudas directas para los municipios afectados por los grandes incendios, señora *consellera*.

También la señora vicepresidenta, la señora Oltra, tras una rueda prensa del pleno del Consell, prometió ayudas a cargo del fondo de contingencia de 2016. Dijo que las ayudas para los municipios afectados de los incendios de Carcaixent serían a cargo de un fondo de contingencia del 2016.

Yo supongo que hoy a usted, como muy bien usted ha dicho aquí, le han dicho que todavía no podemos hablar de números exactos ni de fechas exactas, porque hay que cuantificar y hay que valorar las ayudas. Yo todo eso ya lo sé, señora *consellera*. También le habrán dicho que diga que se están convocando mesas de concertación para realizar este trabajo.

Pero yo le pregunto: ¿cuándo van a tener directamente hecho el trabajo exactamente de valoración y cuándo van a dar las ayudas? Es que ya han pasado cuatro meses desde los primeros grandes incendios y, como usted bien ha dicho, ampliaron el plazo y los alcaldes no saben absolutamente nada.

¿Sabe lo que dicen esos alcaldes, señora *consellera*? Que no esperan ni un euro de ustedes. Ayer mismo el alcalde de Compromís de Carcaixent, en el pleno del Ayuntamiento de Carcaixent, a una pregunta del grupo municipal del Partido Popular dijo que no sabían absolutamente nada ni de ustedes ni de la diputación y que ya no esperaban ni un euro, señora *consellera*.

Seis grandes incendios, más de 7.000 hectáreas calcinadas, viviendas calcinadas, y la gestión del gobierno que venía a rescatar a las personas es: anuncios de ayudas que no han llegado todavía y una convocatoria de mesas de concertación, para parecer que hacen ustedes algo, porque en eso ustedes son especialistas. En convocar reuniones y mesas de concertación para parecer que hacen algo, ustedes son muy especialistas, señora *consellera*.

Todo, menos gestionar y trabajar. De hecho, ustedes, el viernes pasado, cuando sabían que estaba esta pregunta en el pleno, convocaron la mesa para mañana de concertación.

Mire, ¡ojalá!, señora Bravo, que la presión de mi grupo parlamentario sirva para que realmente lleguen las ayudas a los municipios.

Y señora Bravo, una última pregunta. El fondo de contingencia de 2016. ¿Sabe usted –su compañero se lo puede explicar, su compañero de escaño– que han hecho dos modificaciones presupuestarias y han recortado en dos millones de euros ese fondo de contingencia de 2016? ¿Va a quedar dinero del fondo de contingencia de 2016 para los ayuntamientos afectados por los incendios de este verano o se lo van a gastar ustedes?

Ustedes están perdiendo el tiempo en realizar mesas de concertación y no en gestionar esas ayudas a cargo del fondo de contingencia, señora *consellera*. Ustedes van a llegar tarde y no va a quedar dinero de ese fondo de contingencia para los

municipios, que ustedes, además, prometieron por activa y por pasiva.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El señor president:

Moltes gràcies, il·lustre diputada.

Consellera, té vosté la paraula.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gracias, presidente.

Señora Marcos, usted duda de mi capacidad para poder dar explicaciones respecto a todas las preguntas que usted trae aquí al pleno. Y yo lo que dudo en este momento es de su memoria.

Mire, (*Se sent una veu que diu: «¡Muy bien!»*) usted está alarmada por los cuatro meses que estamos tardando hasta este momento en tramitar las ayudas para paliar los daños o indemnizar a los afectados. Me sorprende, señora Marcos, que no esté usted preocupada o alarmadísima por los más de cuatro años que el gobierno del Partido Popular tardó en tramitar (*aplaudiments*) las indemnizaciones como consecuencia de los incendios de Cortes de Pallás y Andilla, que se produjeron los días 28 y 29 de junio del 2012.

En aquella ocasión, además, le recuerdo, señora Marcos, (*veus*) se aprobó un decreto, en fecha 6 de julio, sobre ayudas; se arbitraron una serie de medidas de urgencia; en cuanto a los pagos, se firmaron convenios con los ayuntamientos. El importe total que se fijó fue de más de 3 millones de euros, 3.850.000. En la actualidad, cuatro años después, todavía, señora Marcos, hay municipios pendientes de cobrar la indemnización que ustedes estaban tramitando. (*Aplaudiments*) Cuatro años después. Y usted viene a hablar de retraso, de incompetencia y de falta de gestión a este gobierno, que además lo que trata de hacer son las cosas bien.

Nosotros hemos articulado un nuevo mecanismo. ¿Por qué? Porque lo que hicieron ustedes no fue correcto. Es necesaria una previa estimación de los daños ocasionados por el incendio antes de determinar cuáles son las indemnizaciones correspondientes. Y eso hemos hecho, señora Marcos. Hemos pedido a los ayuntamientos esa estimación. Esas estimaciones que están llegando a la *conselleria* y que están llegando a la dirección general, se están estudiando para valorar con precisión cuáles son los daños. Y a partir de ese momento, poderlo gestionar de la forma mejor posible.

Señora Marcos, no queremos tardar cuatro años como ustedes, queremos hacer las cosas con rigor, dentro de los procedimientos legales, hacerlo bien y que cobren. Porque además, le recuerdo que de ese incendio que acabo de mencionar, aún hay más de 600.000 euros por liquidar. Gestión, señora Marcos. (*Aplaudiments*) Este gobierno gestiona, ustedes hacían otra cosa. (*Se sent una veu que diu: «¡Muy bien!»*)

El señor president:

Moltes gràcies.

Pregunta 412, que formula la il·lustre diputada Rosa Peris a la consellera de justícia.

Senyora Peris, té vosté la paraula.

La senyora Peris Cervera:

Gràcies, señor president.

Señora *consellera* de justícia, el 28 de octubre se cumplirá un año de entrada en vigor del Estatuto Jurídico de la Víctima, porque las víctimas han sido siempre las grandes olvidadas en nuestro ordenamiento jurídico. En nuestro sistema procesal, tan garantista, sobran ejemplos que ponen de manifiesto el desequilibrio que se produce entre quien sufre un daño y quien lo provoca. Y ese equilibrio genera en las víctimas frustración, indignación y desequilibrio.

Este estatuto que transpone directivas europeas pretende corregir en el ámbito de las víctimas de delito, como les decía, la situación de desprotección que sufre y, sin embargo, sí se contempla en algunas normativas específicas como las víctimas de los delitos violentos o contra la libertad sexual, la violencia de género o las víctimas del terrorismo.

El cambio supone reconocer a las víctimas que tienen necesidades que han de ser satisfechas antes, durante y después del proceso. Significa que hay que recuperar integralmente a las víctimas. Significa que han de ser tratadas con respeto y con dignidad y que tienen que tener acceso a la justicia y obtener la reparación.

Probablemente, señora *consellera*, necesitamos a la diosa de la justicia, la diosa Temis, quitarle la venda que tiene en los ojos y, a ser posible, también ponerle gafas de aumento, porque es una percepción instalada que nuestro proceso penal produce desencanto y decepción en los diferentes sectores.

Los operadores jurídicos critican la falta de medios y las víctimas se sienten vapuleadas por un proceso que está lleno de obligaciones para ellos y que siempre está al servicio de su finalidad procesal.

Denunciar. Denuncian para ser comprendidas, para globalizar su conflicto, para coadyuvarles en su proceso de recuperación. Necesitamos, además, poner rostro a estos números.

Me decía una víctima de violencia de género, que estaba en una casa de acogida tras intentar ser asesinada por su pareja, que cuando recibió la sentencia de condena de su maltratador, ella me decía que la mitad de la terapia se había cumplido, porque el estado le venía a reconocer que ella era una víctima.

Pero, mire, en nuestro país cada ocho horas una mujer sufre una agresión sexual, pero solo una de cada ocho denuncia. En estos días tenemos el caso de la agresión sexual grupal a la víctima de los sanfermines. A las mujeres víctimas de